



ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Objeto del contrato: **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD/COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LAS OBRAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE VIGO”.**

Justificación explicativa; a fin de aplicar la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y su legislación complementaria, en las obras, proyectos y actividades de conservación integral y mantenimiento de las infraestructuras portuarias de la Autoridad Portuaria de Vigo, así como en aquellas actuaciones de escasa entidad derivadas de éstas y promovidas por esta Autoridad Portuaria siempre que se realicen con personal ajeno a la misma, es preciso contratar la citada **“Asistencia Técnica para el Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud/Coordinación de Actividades Empresariales en las Obras y Proyectos de Construcción del Puerto de Vigo”.**

Se propone contratar una asistencia técnica debido a la especialización técnica que requieren los trabajos propuestos y ser insuficientes los medios propios de los que dispone la APV.

El período de prestación del servicio será de DOS (2) AÑOS una vez que se firme el contrato, con posibilidad de 1 prórroga por un periodo de DOS (2) AÑOS. La duración total del contrato, prórrogas incluidas, no podrá superar los 4 años, desde la aprobación de la inversión.

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 2245 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria que, de acuerdo con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente **OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (86.635,84 €)**, sin incluir el IVA, para la contratación de **“Asistencia Técnica para el Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud/Coordinación de Actividades Empresariales en las Obras y Proyectos de Construcción del Puerto de Vigo”**, imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria con la siguiente previsión de anualidades:

2021	2022
43,317.92 €	43,317.92 €





MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

, y realizándose la adjudicación en base a las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas adjunto según el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

Vigo, 1 de septiembre de 2020,

EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Fdo.: Gerardo González Álvarez.

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras.

**EI JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO
FINANCIERO**

LA DIRECTORA

Fdo.: Juan Luís Otero Desojo

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo



www.apvigo.com

Praza da Estrela nº 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D
Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es